



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA

7432 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 8/2024.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de fecha 12.09.2024, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12.09.2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública



por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://www.mancomunidadmarinabaixa.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Callosa d'en Sarrià, a 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta

Fdo.: María Bou Toledo